



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Actuación CS N°: 161/08

SAN MARTÍN, 10 de noviembre de 2008

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Investigación por la cual se eleva el Reglamento del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales en Experimentación de la Universidad Nacional de General San Martín (CICUAE-UNSAM);

El Artículo 48 inciso b) del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad no posee hasta el presente un reglamento que supervise, regule y estructure la experimentación y/o docencia con animales de laboratorio;

Que toda universidad u organismo estatal o privado en el cual se críe y/o experimente con animales de laboratorio debe tener un comité que vele por el correcto cuidado y manejo humanitario de los mismos;

Que la Universidad posee varias unidades académicas en las cuales se realizan o planean realizar en el futuro experimentación con animales de laboratorio;

Que el acceso al financiamiento externo para proyectos en los cuales se experimenta con animales requiere la intervención de los comités respectivos;

Que todas las unidades académicas que son alcanzadas por el presente Reglamento del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales en Experimentación han sido informadas y tomado intervención en la redacción del mismo;

Que el Reglamento consignado en el Visto de la presente Resolución ha sido consensuado por el Consejo de Investigación de la UNSAM y cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza e Investigación emitidos en sus Sesiones del 3 de noviembre de 2008;

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9ª Reunión Ordinaria de fecha 10 de noviembre del corriente;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

////////////////////

UNSAM



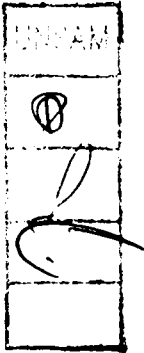
UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

////////////////////

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES EN EXPERIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (CICUAE-UNSAM), propuesto por la Secretaría de Investigación, cuyo texto corre agregado como anexo único a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.




Carlos Ruta
Rector

RESOLUCIÓN CS N°: 260/08



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Actuación CS Nº: 161/08

SAN MARTÍN, 05 NOV 2010

VISTO:

La Resolución CS Nº 260 de fecha 10 de noviembre de 2008 por la que se aprueba el Reglamento del Comité Institucional para el Cuidado y el Uso de los Animales en Experimentación de la Universidad Nacional de General San Martín (CICUAE-UNSAM), y;

El Artículo 48 incisos w) del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que el CICUAE - UNSAM es un cuerpo colegiado formado por investigadores usuarios de animales, elegido por el Consejo Superior;

Que estará constituido por cinco integrantes, entre los cuales deberá haber al menos un representante de la Secretaría de Investigación y que la Universidad Nacional de General San Martín podrá solicitar la intervención de investigadores externos y de otras instituciones para la conformación del mismo;

Que este Órgano tendrá incumbencia en todas las unidades funcionales de la Universidad Nacional de General San Martín en las que se realice producción, alojamiento y/o utilización de los animales considerados en la norma;

Que el objetivo principal es asegurar el cuidado y uso de los animales de experimentación con propósitos de investigación y enseñanza y que este sea apropiado y humanitario;

Que por este motivo, ningún proyecto de investigación con animales deberá iniciarse sin la aprobación del CICUAE - UNSAM;

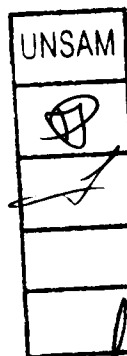
Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, Investigación y Extensión, emitidos en sus Sesiones del 18 de octubre de 2010;

Que asimismo fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 8ª Reunión Ordinaria del 25 de octubre del corriente;

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

////////////////////



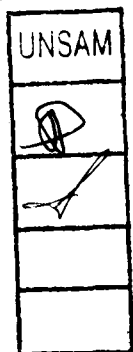
262/10



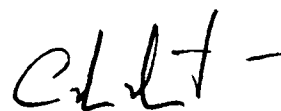
UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

////////////////////

ARTICULO 1º: Designar como miembros del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales en Experimentación de la Universidad Nacional de General San Martín a: Oscar Campetella (DNI N° 12.079.391), Federico Armando Gullace (DNI N° 10.127.119), Cristina Silvia Pérez (DNI N° 13.827.208), Eduardo Andrés García Gras (DNI N° 20.440.512) y Juan Mucci (DNI N° 22.411.894).



ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.


Carlos Ruta
Rector

RESOLUCION CS N°: 262 / 10